



# Resolución Directoral

Nº 126 -2018-MIMP/OGA

Lima, 25 MAYO 2018

VISTO:

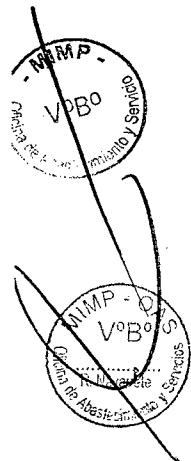
El Informe N° 130-2018-MIMP/OGA-OAS, de fecha 23 de mayo de 2018 de la Oficina de Abastecimiento y Servicios;

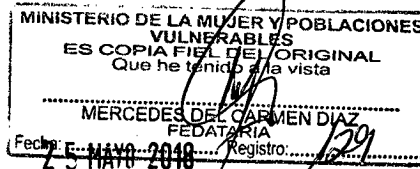
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 013-2018-MIMP/OGA, de fecha 17.01.2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para el año fiscal 2018;

Que, con Informe N° 130-2018-MIMP/OGA-OAS del 23 de mayo de 2018, la Oficina de Abastecimiento y Servicios, ha solicitado la modificación del PAC del MIMP para el año fiscal 2018, con la finalidad de incluir un (01) procedimiento de selección, asignado con número de referencia PAC 27 "Adquisición de Licencias de Software Ofimática para las Unidades de Protección Especial de Cajamarca, Loreto, Apurímac, Tacna, Lambayeque, Huánuco, Ayacucho y Puno"; de acuerdo a lo solicitado por la Oficina de Tecnologías de la Información y, con número de referencia PAC 28 "Adquisición de Equipos Informáticos para las Unidades de Protección Especial de Cajamarca, Loreto, Apurímac, Tacna, Lambayeque, Huánuco, Ayacucho y Puno", los mismos que cuentan con la respectiva Disponibilidad Presupuestal;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante DS N° 350-2015-EF modificado por el DS N° 056-2017-EF, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;





Que, mediante Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, sobre el Plan Anual de Contrataciones, se establece en el numeral 7.6.1 que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, asimismo, en el numeral 7.6.3 señala que es de aplicación para toda modificación del PAC, lo dispuesto en dicha directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, en razón de lo expuesto en el documento del Visto, resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC del MIMP, para el año fiscal 2018, conforme a los requerimientos formulados por los órganos del MIMP, para lo cual se ha verificado que en el caso de la inclusión solicitada cuenta con la correspondiente cobertura presupuestal;

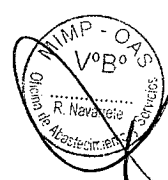
De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1098 – Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP y, en uso de las facultades establecidas en el literal a) del Artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MIMP de fecha 10 de enero de 2018;

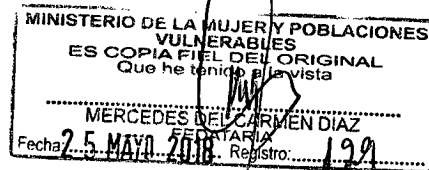
Con la visación del Director de la Oficina de Abastecimiento y Servicios del MIMP.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Modificar el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para el año fiscal 2018, de acuerdo al detalle del Anexo N° 1 que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Servicios efectúe la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación.





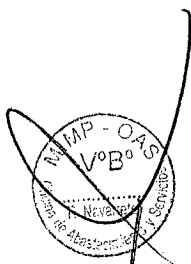
# Resolución Directoral

Nº 126 -2018-MIMP/OGA

**Artículo 3.-** Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en el portal institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables ([www.mimp.gob.pe](http://www.mimp.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

.....  
Eco. María Isabel Jhong Guerrero  
Directora General  
Oficina General de Administración





ANEXO N° 01

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 000020-MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES- ADMINISTRACIÓN GENERAL

B) AÑO : 2018

C) SIGLAS : MIMP

D) UNIDAD EJECUTORA : 001

E) RUC : 20330951527

F) PLIEGO : 039

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : Resolución

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF.	ITEM ÚNICO	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	
																	DEPA	PROV	DIST							
27	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES		0 - NO		ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE OFIMÁTICA PARA LAS UNIDADES DE PROTECCIÓN ESPECIAL DE CAJAMARCA, LORETO, APURÍMAC, TACNA, LAMBAYEQUE, HUÁNUCO, AYACUCHO Y PUNO	4323151300009127	40 - Unidad	122	1 - Nuevos Soles	1	127,690.08	15	01	01	00	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad			0 - SI	
28	0 - NO	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES				ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LAS UNIDADES DE PROTECCIÓN ESPECIAL DE CAJAMARCA, LORETO, APURÍMAC, TACNA, LAMBAYEQUE, HUÁNUCO, AYACUCHO Y PUNO				1 - Nuevos Soles	1	674,140.28				00	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad			0 - SI	
							1	0 - NO		CPU	4320150300070866	40 - Unidad	98			286544.16										
							2	0 - NO		MONITOR	4321180900287409	40 - Unidad	88			111317.68										
							3	0 - NO		IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	4321211000070723	40 - Unidad	6			138635.70										
							4	0 - NO		PROYECTOR	4511160900079295	40 - Unidad	8			47444.11										
							5	0 - NO		LAPTOP	4321150300367183	40 - Unidad	24			90198.63										